

## **CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN MACROECONOMÍA, ECONOMÍA MONETARIA, FINANCIERA Y BANCARIA E HISTORIA ECONÓMICA**

El Banco de España entiende que el buen funcionamiento de la economía española en su conjunto, y de modo especial el logro de los objetivos de estabilidad de precios y de estabilidad financiera que le competen directamente, necesita de la mejora sostenida en el conocimiento disponible para la formulación de políticas y la elaboración de normas de regulación y ejecución de funciones de supervisión en el sector público, así como para el desarrollo de la actividad relacionada con la gestión de las propias entidades financieras.

Con este fin, el Banco de España viene realizando desde hace tiempo un conjunto de iniciativas y programas de actuación cuyos resultados hasta la fecha animan a impulsar nuevos programas, contando para ello con la colaboración de universidades y centros de investigación de reconocido prestigio en España. Entre las iniciativas desarrolladas en el pasado, el Programa Banco de España-Excelencia en Educación e Investigación en Economía Monetaria, Financiera y Bancaria se puso en funcionamiento durante el curso académico 2009-2010, y bajo las tres ediciones en las que estuvo en funcionamiento se otorgaron subvenciones a varias instituciones académicas para la contratación de profesorado o la realización de trabajos de investigación en áreas económicas y financieras de interés para el Banco de España.

Para dar continuidad a esta iniciativa, el Banco de España, en sesión de su Comisión Ejecutiva del día **23 de junio de 2017**, ha adoptado el acuerdo de promover una nueva convocatoria del programa de ayudas a la investigación en Macroeconomía, Economía Monetaria, Financiera y Bancaria, e Historia Económica. Este programa tiene un carácter plurianual y contempla la subvención de actividades que se habrán de iniciar a partir de enero 2018, de acuerdo con las siguientes:

### **B A S E S**

#### **1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria tiene por objeto la selección de proyectos para desarrollar actividades investigadoras relacionadas con temas económicos y financieros de interés para un banco central en los campos de la macroeconomía y la política monetaria, la economía internacional, las finanzas y el sistema financiero y, en particular, en el campo de la regulación y la supervisión bancaria. También se contemplan ayudas a la investigación en Historia Económica.

Tras la selección de los proyectos el Banco de España suscribirá convenios de colaboración con las universidades y centros de investigación con personalidad jurídica propia residentes en España.

El convenio hará referencia expresa a las actuaciones concretas que en materia de investigación se vayan a desarrollar y a las contrapartidas que aportarán a cada una de ellas el Banco de España y la institución colaboradora. Entre dichas actuaciones en materia de investigación se pueden contemplar colaboraciones entre investigadores de ambas instituciones.

## 2 CONTENIDO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN

El convenio de colaboración tendrá como objeto la ejecución de proyectos de investigación sobre alguno de los temas descritos en la base 1, cuyos resultados se difundan a través de artículos o libros publicados en revistas o editoriales de reconocida excelencia académica.

Los proyectos de investigación tendrán una duración máxima de dos años. Las publicaciones que recojan los resultados del proyecto, así como las actividades realizadas en su desarrollo, reconocerán expresamente la financiación del Banco de España.

La aportación del Banco de España a esta modalidad de convenio será de 25.000 euros, disponible del siguiente modo: la mitad de la aportación aprobada, al inicio de la colaboración, y la otra mitad, a la finalización del convenio. La publicación de los resultados del proyecto de investigación en una revista académica de elevado impacto internacional se premiará con 5.000 euros adicionales.

Se realizará un seguimiento para determinar el grado de cumplimiento del convenio suscrito, cuyo resultado determinará la continuidad o no de la ayuda inicialmente asignada. Las evaluaciones de seguimiento se realizarán por un Comité nombrado por el Banco de España y en el que la universidad u organismo de investigación colaborador podrá nombrar a un representante.

## 3 PROPUESTAS DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

Los convenios de colaboración que instrumentan este programa incluirán como mínimo al Banco de España y a una universidad u organismo de investigación de reconocido prestigio residente en España. Podrán realizarse convenios entre el Banco de España y consorcios en los que participen varias universidades u organismos de investigación de reconocido prestigio. Las personas que la institución colaboradora designe para participar en proyectos y actividades del convenio mostrarán su conformidad con las tareas que se les asigna en la propuesta presentada.

La aportación del Banco de España se podrá realizar en forma de contribuciones monetarias y/o personal investigador, mientras que se espera que la de la institución colaboradora se materialice en dedicación de su personal docente e investigador a los proyectos y actividades que se detallan en el convenio.

## 4 SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los interesados en esta convocatoria deberán enviar al correo electrónico [rho.investigacion-becas@bde.es](mailto:rho.investigacion-becas@bde.es) la siguiente documentación, antes de las **14 horas** (hora peninsular española) del **12 de julio de 2017**:

- a) Formulario de solicitud, disponible en el sitio web del Banco de España [www.bde.es/empleo-y-becas/programa-de-excelencia-en-educacion-e-investigacion](http://www.bde.es/empleo-y-becas/programa-de-excelencia-en-educacion-e-investigacion). Deberá presentarse solo en castellano.
- b) Memoria detallada de las actividades que se van a realizar en el marco del convenio. Deberá presentarse en castellano y en inglés.
- c) Currículum del personal involucrado, ya sea del profesorado que se va a contratar o del personal involucrado en el desarrollo de los proyectos de investigación. Deberá presentarse en castellano y en inglés.

## **5 SELECCIÓN DE PROPUESTAS**

Las solicitudes recibidas serán evaluadas por un comité de expertos nombrado por el Banco de España.

Se seleccionarán hasta un máximo de seis proyectos en las áreas de Macroeconomía y Economía Monetaria, Financiera y Bancaria, y hasta un máximo de dos proyectos en Historia Económica. El anuncio de las propuestas seleccionadas se realizará antes del **15 de septiembre de 2017**.

Las propuestas presentadas se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- i) Adecuación al tema y a los objetivos previstos en la convocatoria.
- ii) Solvencia científica y técnica evaluada a partir de la experiencia previa en los temas del programa de las personas involucradas directamente en las actividades de las propuestas. Se valorará especialmente la excelencia en la investigación y en la docencia de las personas propuestas por la institución colaboradora para la ejecución de los proyectos.
- iii) Reconocimiento científico y académico de la universidad u organismo de investigación que presenta la solicitud de convenio, especialmente en las áreas o temas propios del programa.
- iv) Impacto científico y profesional de los resultados que se prevé alcanzar con las actividades propuestas en el convenio.

Una vez seleccionadas las propuestas, el Banco de España suscribirá el convenio correspondiente con la universidad, centro de investigación con personalidad jurídica propia o consorcio de universidades/centros de investigación, no con los departamentos o centros adscritos a ellos. La aportación del Banco de España será entregada a la universidad, organismo de investigación o consorcio, que se responsabilizará de que se destine a los fines previstos en el convenio.

## **6 INFORMACIÓN**

Las peticiones de información y las consultas relacionadas con la materia regulada en las presentes bases deberán dirigirse a:

Banco de España  
División de Selección  
Alcalá, 48  
28014 Madrid

Internet: [www.bde.es-empleo y becas-programa de excelencia en educación e investigación](http://www.bde.es-empleo-y-becas-programa-de-excelencia-en-educacion-e-investigacion)  
Correo electrónico: [rho.investigacion-becas@bde.es](mailto:rho.investigacion-becas@bde.es)

El Banco de España podrá resolver, sin ulterior recurso, las incidencias que se produzcan en la tramitación de la presente convocatoria.

EL SECRETARIO GENERAL.

---

**Datos de identificación del solicitante**

Denominación del centro u organismo de investigación

Acrónimo	CIF
----------	-----

Domicilio

Localidad	Código postal	Provincia
-----------	---------------	-----------

**Centro receptor**

Organismo	CIF
-----------	-----

Centro/departamento/grupo investigador

Dirección

Código Postal	Ciudad	Provincia	País
---------------	--------	-----------	------

Teléfono	Fax	Sitio web
----------	-----	-----------

**Persona de contacto**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
-----------------	------------------	--------

Correo electrónico

---

---

Es imprescindible presentar el currículum de los participantes en el proyecto, así como las actividades complementarias contempladas en el marco del proyecto.

*El solicitante declara que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud así como toda la documentación aportada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en ella, si así fuera requerido por el Banco.*

*El solicitante garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, a cuyo efecto declara:*

- i) que ha recabado los datos de carácter personal que constan en su solicitud de acuerdo con la normativa de protección de datos de carácter personal, y*
- ii) que la comunicación al Banco de España de los datos de carácter personal que constan en su solicitud se realiza en pleno cumplimiento de los requisitos exigidos al efecto por la normativa de protección de datos de carácter personal.*

*El solicitante se compromete a mantener indemne al Banco de España de todos los perjuicios económicos o gastos de cualquier naturaleza que pudieran derivarse como consecuencia de cualquier incumplimiento por parte del solicitante de sus obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal.*

En ....., a.....de .....de .....

Por el centro u organismo de investigación.

(Firma y sello)

### **Instrucciones de cumplimentación de la solicitud**

Debe cumplimentar el formulario completo y enviarlo, junto con la documentación complementaria, a la dirección de correo electrónico [rho.investigacion-becas@bde.es](mailto:rho.investigacion-becas@bde.es), indicando en el asunto «Programa de Excelencia en Educación e Investigación».

**IMPORTANTE:** Es necesario que la **página 3** del formulario, una vez sellada y firmada por el representante del centro u organismo de investigación, sea enviada con el resto de la documentación que se ha de escanear.